

125-4-22: DEROGADA por Ord. 4183 91

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3076

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 9º de la Ordenanza N° 2187, agregándose al mismo los siguientes apartados:

"Apartado 1º: Establézcase un "Servicio Móvil Para El Control De La Población De Animales Domésticos" mediante castración o esterilización quirúrgica, a ser implementado en los barrios de la ciudad de acuerdo a lo que determine el Departamento Ejecutivo.-----

Apartado 2º: A fin de cumplimentar lo establecido por el Apartado 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo deberá tener en cuenta una distribución equitativa para la realización del mencionado servicio.-----

Apartado 3º: Para el funcionamiento del servicio el Departamento Ejecutivo proveerá un vehiculo municipal debidamente acondicionado, destinado a tal fin.-----

Apartado 4º: El Departamento Ejecutivo publicará el calendario que incluirá lugares, día y horario en donde se encontrará el Servicio Móvil de Esterilización Quirúrgica de Animales Domésticos.-"-----

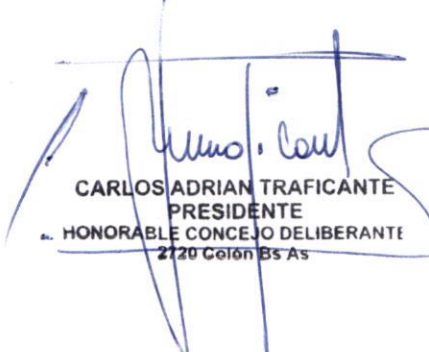
ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA-----

EXPEDIENTE Nro. 5215.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

*Done
12/05/11*